

I
11/11/85

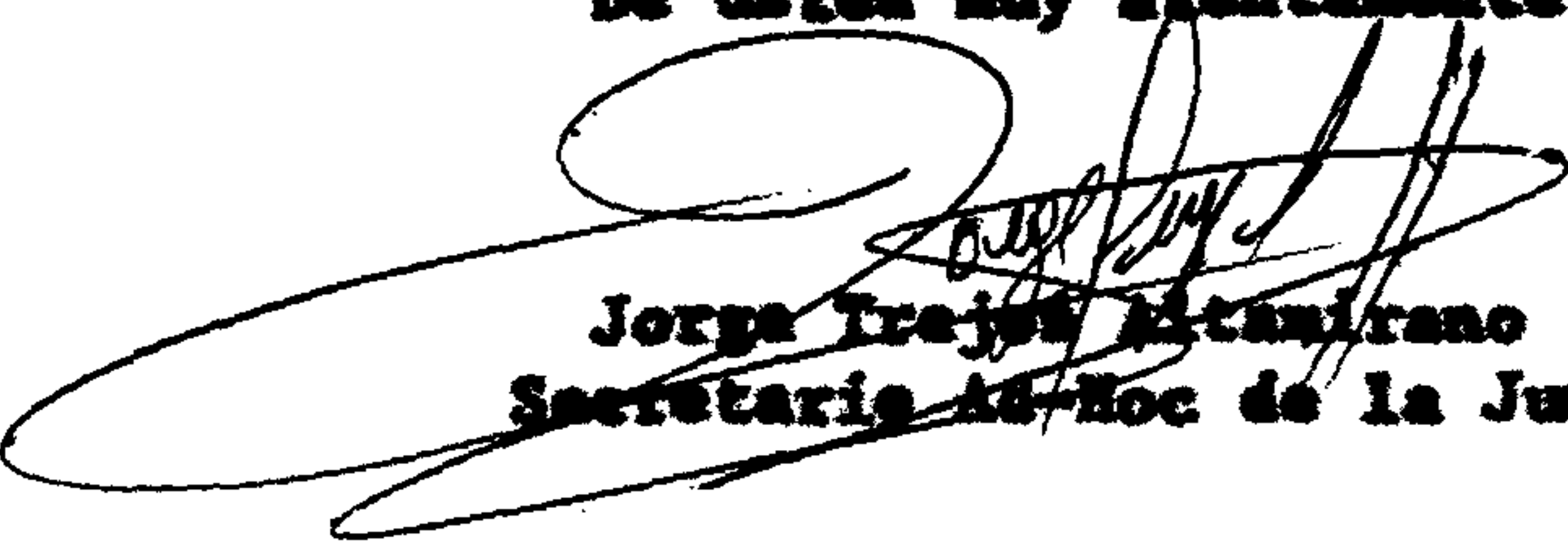
Guayaquil, 14 de Noviembre de 1.985

Señor
Vicente Wong Naranjo
Ciudad.-

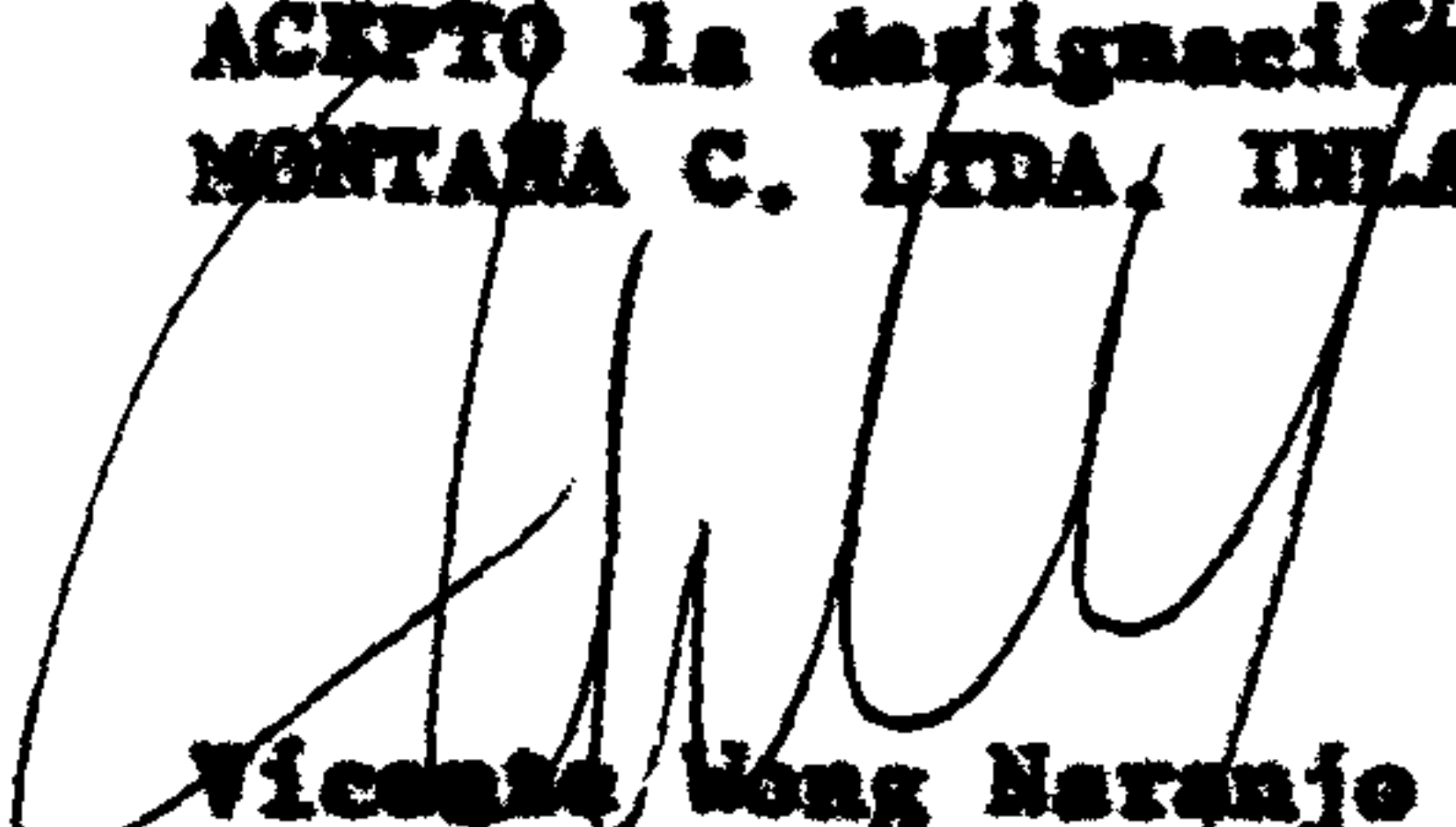
Cómplesse informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA LA MONTANA C. LTDA. INLAMON", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted GERENTE de la misma en reemplazo del señor Javier Naranjo Viera, por el período de cinco años y con las atribuciones y deberes constantes en la Escritura Pública de Constitución autorizada por el Notario Décimo Octavo del Cantón, Ab. Gerardo Castillo Suárez, el 18 de Mayo de 1.984, la misma que fue rectificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario, el 12 de Junio de 1.984, e inscrita en el Registro Mercantil, el 18 de Julio de 1.984 de fojas 21.643 a 21.664, número 8.174 del repertorio. Correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sírvase dar su aceptación a este nombramiento e inscribirlo en el Registro Mercantil, cumpliendo así lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley de Compañías.

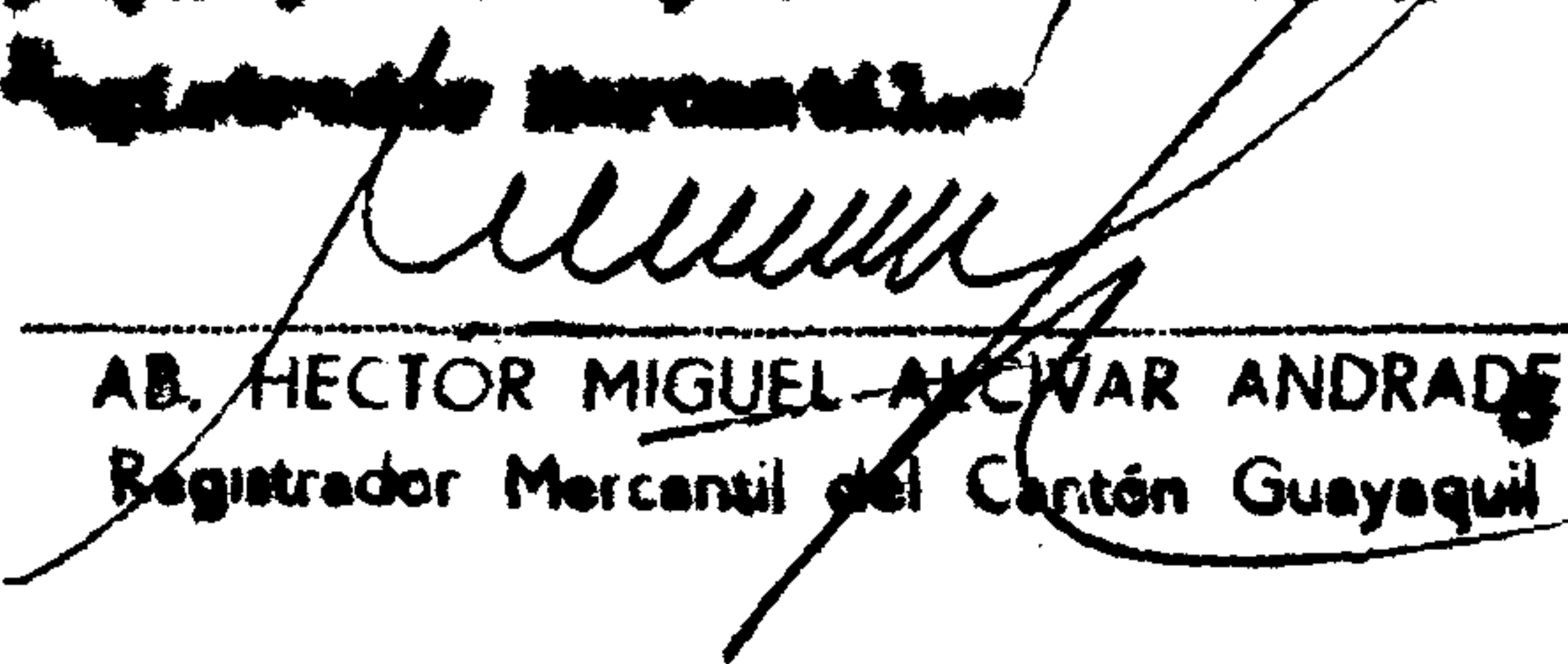
De usted muy atentamente


Jorge Trejos Altamirano
Secretaría Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO la designación de Gerente de la Compañía "INMOBILIARIA LA MONTANA C. LTDA. INLAMON"


Vicente Wong Naranjo
Guayaquil, 14 de Noviembre de 1.985

C e r t i f i c a : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento a foja 2.799, número 614 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 1.035 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y tres de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

t i f i c a : Que con fecha de hoy, se tomó nota de este Instrumento a
foja 27.33 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta y cuatro, al
margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y tres de Mayo de
mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil